



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. PSAA12-9422
(Mayo 8 de 2012)**

“Por medio del cual se formula ante el **H. Consejo de Estado**, la lista de candidatos para proveer exclusivamente las dos vacantes del cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, que ocupaban las doctoras Beatriz Ariza de Zapata y Martha Vargas Herazo”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala del 3 de mayo de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante el **H. Consejo de Estado** la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada exclusivamente a proveer las dos plazas de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, que ocupaban las doctoras Beatriz Ariza de Zapata y Martha Vargas Herazo.

Orden	Nombre	Puntos
1	ESPINOSA BOLAÑOS ALBERTO	762.20
2	ROJAS VILLA JOSÉ ANDRÉS	749.58
3	ESCOBAR ROJAS BEATRIZ HELENA	720.63
4	SOLER PEDROZA ISRAEL	712.33
5	CHAVARRO COLPAS ROBERTO MARIO	687.06
6	MENDOZA SAAVEDRA IVÁN MAURICIO	681.67
7	SALAMANCA GALLO ETNA PATRICIA	680.90
8	LONDOÑO JARAMILLO ALEJANDRO	677.67
9	TORRALVO NEGRETE EDUARDO JAVIER	664.35
10	VÁSQUEZ HUEPO JOSÉ GUILLERMO	663.08
11	BENITEZ VEGA NADIA PATRICIA	653.81
12	HERNÁNDEZ DÍAZ VÍCTOR ADOLFO	650.98
13	TORRES ORMAZA CESAR AUGUSTO	645.98
14	MUÑOZ BARRERA JOSÉ ELVER	633.61
15	CEDEÑO BLUME RONALD OTTO	623.80



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA12-9422 de 2012. Por medio del cual se formula ante el **H. Consejo de Estado**, la lista de candidatos para proveer exclusivamente las dos vacantes del cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, que ocupaban las doctoras Beatriz Ariza de Zapata y Martha Vargas Herazo.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente

UACJ